

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008357 24 MAY 2024**

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante comunicación 2024-IE-014351 de 15 de mayo de 2024, el Subdirector Técnico de la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicitó a la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar la desagregación de recursos por valor de \$98.823.502.492 del rubro A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016, con el fin de realizar el giro de los recursos por concepto de excedentes de cooperativas para 59 Instituciones de Educación Superior Públicas.

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

Que mediante comunicación 2024-IE-015238 la Secretaría General solicitó a la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas el trámite de traslado presupuestal de funcionamiento por valor \$700.000.000, desde el rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, con la siguiente destinación: (i) Recursos por \$500.000.000 para adicionar y prorrogar el contrato suscrito con INFOTIC SAS, el cual tiene por objeto garantizar la operación global de todos los servicios TIC del Ministerio de Educación Nacional y soportar los procesos de reporte del sector educativo y de las Secretarías de Educación; (ii) Recursos por \$150.000.000, con el fin de adicionar el contrato de mantenimiento suscrito con el Consorcio Burrata, para atender nuevas necesidades de mantenimiento de las instalaciones del MEN y (iii) Recursos por \$50.000.00 para atender los gastos de viaje (comisiones) del Despacho de la señora Ministra y del esquema de seguridad. Esta solicitud está soportada con el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencia de afectación 1924 del 21 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución 007462 de 15 de mayo de 2024, se efectuó la modificación a la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, mediante la cual se realizaron los siguientes ajustes: i) Desagregación de las apropiaciones del proyecto de inversión C-2201-0700-20 "Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media con Enfoque Integral para la Reducción de Desigualdades y Construcción de la Paz Nacional", por valor de \$86.900.396.849; del proyecto de inversión C-2201-0700-24 "Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales para la Gestión Educativa con énfasis en Zonas Rurales Nacionales", y del componente del Plan Nacional de Desarrollo 20203F por valor de \$5.336.912.581; ii) Modificación a la desagregación del proyecto de inversión C-2201-0700-20 "Transformación de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media con Enfoque Integral para la Reducción de Desigualdades y Construcción de la Paz Nacional" por valor de \$1.578.624.330; del proyecto de inversión C-2201-0700-23 "Fortalecimiento de las Capacidades y Condiciones de Bienestar que dignifiquen la labor Docente en Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media Nacional", por valor de \$10.107.317.087 en el marco del PND, y iii) Modificación a la desagregación del proyecto de inversión C-2201-0700-24 Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales para la Gestión Educativa con Énfasis en Zonas Rurales Nacionales, por valor de \$15.181.165.710. iv) Desagregación de los recursos del SGP correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2024 de la participación sectorial de educación por el criterio de población atendida, por valor de \$2.807.720.285.955, del objeto de gasto A-03-03-05-001 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP; v) Modificación la desagregación del rubro de funcionamiento A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por valor de \$149.574.560.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		A-03-03-04-059	RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016		\$ 98.823.502.492
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-001	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	10	\$ 2.207.021.388
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-002	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	10	\$ 2.596.243.303
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-003	UNIVERSIDAD DE CALDAS	10	\$ 2.014.992.064
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-004	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10	\$ 2.285.658.850

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-005	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	10	\$ 1.747.514.407
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-006	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	10	\$ 1.743.031.215
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-007	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	10	\$ 2.025.766.312
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-008	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	10	\$ 1.870.989.185
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-009	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	10	\$ 1.994.139.654
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-010	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	10	\$ 2.135.065.837
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-011	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	10	\$ 2.035.881.171
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-012	UNIVERSIDAD DE SUCRE	10	\$ 1.958.678.663
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-013	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	10	\$ 1.817.714.650
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-014	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	10	\$ 2.218.414.127
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-015	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	10	\$ 2.161.599.641
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-016	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	10	\$ 1.643.560.707
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-017	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	10	\$ 1.971.979.716
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-018	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	10	\$ 2.055.480.876
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-019	UNIVERSIDAD DEL VALLE	10	\$ 2.406.659.087
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-020	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10	\$ 2.098.785.363
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-021	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	10	\$ 1.878.796.931
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-022	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	10	\$ 1.711.133.238
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10	\$ 2.255.141.382
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-024	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	10	\$ 2.029.300.200
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10	\$ 2.966.094.851
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-026	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	10	\$ 2.212.801.847
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-027	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	10	\$ 2.078.952.993
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-028	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	10	\$ 1.866.848.166
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-029	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	10	\$ 1.651.947.967
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-030	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	10	\$ 2.033.438.883
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-031	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	10	\$ 2.048.803.636
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-032	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	10	\$ 1.948.893.062
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-033	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	10	\$ 1.271.535.449
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-034	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	10	\$ 1.479.250.695
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-035	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	10	\$ 1.302.987.753
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-036	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	10	\$ 1.097.771.501
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-037	INST.NACIONAL CIENAGA	10	\$ 1.276.083.836
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-038	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	10	\$ 1.062.778.252
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-039	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	10	\$ 1.180.878.713
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-040	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	10	\$ 1.191.771.367

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-041	INST.TECNOL DE SOLEDAD	10	\$ 1.368.759.482
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-042	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	10	\$ 1.148.564.880
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-043	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	10	\$ 1.128.057.266
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-044	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	10	\$ 1.363.433.552
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-046	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	10	\$ 1.143.644.459
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-047	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	10	\$ 1.054.917.461
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-048	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	10	\$ 1.375.701.698
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-049	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	10	\$ 1.021.562.610
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-050	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	10	\$ 1.392.873.600
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-051	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	10	\$ 1.529.522.041
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-052	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	10	\$ 1.657.631.153
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-053	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC	10	\$ 1.312.634.884
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-054	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	10	\$ 1.364.773.301
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-055	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	10	\$ 957.691.431
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-056	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	10	\$ 1.190.265.885
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-057	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	10	\$ 1.129.420.932
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-058	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	10	\$ 590.302.653
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-059	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	10	\$ 970.110.607
3800	VES - SUB DESARROLLO	A-03-03-04-059-060	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO	10	\$ 1.589.247.659

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CÓDIGO DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
4200	SG- SUB ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	\$700.000.000	
1700	OFIC TECNOLOGIA YSIS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10		\$500.000.000
4200	SG-SUB ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10		\$ 150.000.000
4200	SG-SUB ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.	10		\$ 50.000.000
TOTAL					\$ 700.000.000	\$ 700.000.000

Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida en la Resolución 000001 del 2 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles P. - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *ERP*
Proyectó: Olga Lucía Sánchez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas *OLSM*